

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO MIRANDA  
MUNICIPIO AUTÓNOMO SUCRE  
POLICIA MUNICIPAL

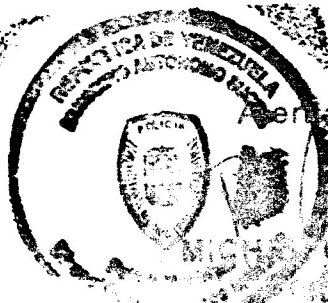
N° DA 10-435

*Miranda*  
*92-*

DE : DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS  
PARA : INSP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ WOLFGANG I. C.I.V-2.200.492  
ASUNTO : NOTIFICACIÓN  
FECHA : 10 DE OCTUBRE DE 2001

Me dirijo a usted, en la oportunidad de llevar a su debido conocimiento que en fecha 08 de octubre de 2001, esta Dirección inició Averiguación Administrativa de Carácter Disciplinario, signada con el Nro. 001.430, por presuntas faltas contempladas en el Reglamento de Personal y Régimen Disciplinario de esta Institución, donde figura como funcionario suscitado. En este sentido, informo que podrá solicitar acceso a las actas procesales en cualquier estado y grado de la causa, a objeto de que presente sus alegatos de defensa.

Notificación que se le hace, a fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 49, Ordinal 01 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual reza lo siguiente: "La defensa y la asistencia Jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y la ley".



Ayername,  
G. MOZO H.  
sarto  
Director de Asuntos Internos

*[Signature]*  
2200492

MM/avg.